

ANT.: Sistema de autorizaciones y notificaciones (SAYN) y oficina de partes virtual

MAT: Informa la habilitación de nuevas operaciones en el SAYN e inicio de la migración a la oficina de partes virtual para ampliar el alcance y la seguridad de las comunicaciones digitales con esta Superintendencia.

DE : **SRA. VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA**
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

A : **SRES. Y SRAS. GERENTES GENERALES**
SOCIEDADES OPERADORAS DE CASINOS DE JUEGO
SOCIEDADES CONCESIONARIAS DE CASINOS MUNICIPALES

1. Se informa a Ud. que, a contar de esta fecha, el sistema SAYN estará habilitado para recibir las siguientes nuevas operaciones:
 - a. Notificación de cambios en el valor de la entrada a las salas de juego de los casinos de juego y las acciones promocionales que incidan en el pago de ésta.
 - b. Presentación del listado de personas encargadas de recepcionar y distribuir los actos administrativos, en concordancia con el procedimiento de notificación por medios electrónicos señalado en el Oficio Circular N°6, de 2020.
2. Con relación a la notificación cambios en el valor de entrada a las salas de juego, se informa que al realizar la presentación a través del formulario en SAYN rotulado como "N16 Valor de entrada" la obligación de notificación a esta Superintendencia establecida en la Circular N°27 del 24 de noviembre del 2011 se considerará cumplida.
3. Con relación a la presentación del listado de personas encargadas de recepcionar y distribuir los actos administrativos, quedará en formulario SAYN bajo el rótulo de "Listado de personas receptoras de información de la SCJ", que desplegará automáticamente la lista vigente de contactos informada a la SCJ y cuya actualización quedará ahora disponible directamente para que cada sociedad la pueda modificar e informar mediante este formulario.
4. Adicionalmente, se informa a las sociedades operadoras y sociedades concesionarias de casinos de juego que comenzarán a recibir documentación oficial relativa a procesos de fiscalización, que serán despachados mediante la plataforma de oficina de partes virtual como requerimientos bajo el rótulo "Ejecución de la fiscalización", y que quedarán disponibles en su bandeja de entrada en SAYN para toma de conocimiento y, cuando aplique, para ser respondidos por la misma vía.

5. Por otro lado, se recuerda a Ud. que existe un registro de todos los trámites que puede hacer ante esta Superintendencia, que está disponible para consulta en el banner “Registro Nacional de Trámites” ubicado en el pie de página del sitio web de la SCJ, bajo la URL <https://www.scj.gob.cl/procesos-de-la-industria/digitalizacion-de-tramites-scj>.
6. Finalmente, cabe señalar que, en caso de tener algún problema de acceso a la plataforma o cualquier duda o consulta respecto del uso del sistema, se solicita hacer uso del formulario de Soporte de TI habilitado desde el sistema SAYN o remitirlas directamente a la casilla de administración de sistemas: admsys@scj.gob.cl.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA WEB
INSTITUCIONAL Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- Sociedades operadoras de casinos de juego
- Sociedades concesionarias de casinos municipales.
- Divisiones y Unidades SCJ.
- Oficina de Partes SCJ.